



INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO - 2024.-

“CONSTRUCCION DE AULAS, MURALLA Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2025 - ID N° 454.550”

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -

FECHA: 26/11/2024.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P.** de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 54° de la Ley 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Eligio Martínez Morel, Secretario de Educación, Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Ing. Líder Jiménez,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 20/2024** – convocado para la ejecución de **“CONSTRUCCION DE AULAS, MURALLA Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2025 - ID N° 454.550.-**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54°, (tercer párrafo),** de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

Conforme a la retención precedente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del **Informe de Evaluación N° 40/2024,** en el cual constatan que el pedido de los documentos formales se había realizado antes de la fecha de evaluación de ofertas, por lo que este Comité de Evaluación subsana la observación referida.-

Resulta necesario efectuar una adecuación *al corregir el error involuntario surgido al momento de transcribir en forma digital el Informe de evaluación de ofertas, ya que por motivos de sobre carga de trabajos de los miembros del comité, conceptuamos que pudo surgir dicho error involuntario,* Por lo tanto, se realiza una **Rectificación al Informe de Evaluación 40/2024,** en relación a la fecha, la cual queda establecida de la siguiente forma.-



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná



Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná



INFORME DE EVALUACION N° 40/2024.-
CONSTRUCCION DE AULAS, MURALLA Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2025 - ID N° 454.550.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 06/11/2024.-

Obs: Aclaramos que los miembros del comité en fecha 06/11/2024, se reunieron a los efectos de analizar las ofertas de las empresas, para el llamado de referencia, la misma fue concluida en fecha 11/11/2024, se puede apreciar la veracidad de lo dicho, en la última página del Informe de Evaluación N° 40.-

Queda expresamente establecido que todos los demás puntos asentados en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 40/24, siguen vigentes. -

Es nuestro Informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 26 de noviembre de 2024-
Comité de Evaluación:



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretaría de Educación



Sra. Lourdes M. Fleitas Garay
Secretaría de Salud



Ing. Líder Jiménez
Secretaría de Obras